

Bases de la Promoción "Jóvenes Conductores"

PRIMERA. - Compañía Organizadora, finalidad y ámbito territorial.

Stellantis España, S.L. (en adelante OPEL España), provista de N.I.F. ESB50629187 y domicilio social en la Av. Citroën 3 y 5, Zona Franca de Vigo, 36210-Vigo, Pontevedra). Va a llevar a cabo una promoción denominada "JÓVENES CONDUCTORES" cuya finalidad es promocionar los vehículos de la marca Opel.

La promoción se llevará a cabo exclusivamente en el territorio español a través de la página www.quieroconducir.es.

SEGUNDA. - Gratuidad

La promoción será gratuita de tal manera que la participación no hará necesario el pago de cantidad alguna por parte de los participantes ni implica un incremento del precio de los productos promocionados.

TERCERA. - Periodo Promocional

La Promoción se llevará a cabo desde el día 15 de diciembre de 2025 hasta el 31 de julio de 2026, ambos inclusive, en adelante Período Promocional.

Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito fuera necesario aplazar, modificar o repetir esta promoción, o el Período Promocional este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

CUARTA. Requisitos de Participación

Se considerará participante a aquella persona física, con capacidad suficiente de obrar, mayor de edad, residente legal en España, que (i) haya cumplimentado los datos solicitados en el formulario y (ii) que haya aceptado la política de privacidad y las condiciones de la promoción.

Sin prejuicio de lo anterior, quedan excluidas de participar en la Promoción todas aquellas empresas o personas que de forma directa o indirecta estén integradas en la organización de OPEL España. En todo caso, quedarán excluidos sus empleados, Concesionarios y agencias de publicidad o agencias de promociones y, en general, todas las empresas o personas que de forma directa o indirecta estén integradas en su organización.

En el supuesto de que resultara beneficiaria alguna persona excluida de participación, ésta perderá su derecho a canjear el bono descuento.

De igual manera, en el supuesto de que resultara ganadora alguna persona excluida de participación, ésta perderá su derecho a disfrutar del premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas designadas.

QUINTA. - Mecánica y Sorteo

Durante el periodo promocional antes señalado, todas aquellas personas que quieran participar deberán acceder a la página web www.quieroconducir.es y acceder a través del botón "descarga el Bono y participa en el Sorteo" al formulario de registro creado a tal efecto, en el que se les solicitará los siguientes datos obligatorios: Nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono de contacto.

Para poder participar deberán cumplimentar de forma completa, correcta y veraz todos los datos del formulario de registro y aceptar expresamente las presentes Bases Legales, así como la Política de Privacidad.

No se admitirán los datos inexactos o que en la fecha de la promoción no se encuentren en vigor. En el supuesto de que algún participante se hubiera registrado con datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a cualquiera de los premios. Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas.

OPEL España se reserva el derecho de llevar a cabo las verificaciones necesarias sobre la identidad, edad y datos facilitados por los participantes.

Únicamente se aceptará una participación por persona, entendiéndose que existe doble participación si coinciden los datos facilitados en el formulario de registro.

5.1. Descripción del Bono

Los participantes de la presente Promoción recibirán un Bono canjeable por valor de 500€ (en adelante el Bono).

Los beneficiarios podrán canjear su Bono hasta el 31 de agosto de 2026 como un descuento de 500 € en la compra de un vehículo nuevo de la marca Opel, en la red de concesionarios adheridos a esta promoción. El mencionado descuento se aplicará sobre el PVP recomendado del vehículo nuevo de la marca Opel durante el proceso de compra en el concesionario.

Si una vez formalizada la compra del mencionado vehículo nuevo el beneficiario desistiera de la misma, esta circunstancia conllevará la pérdida del Bono.

El Bono no podrá en ningún supuesto ser objeto de cambio, alteración o sustitución y en ningún caso podrá canjearse por su valor en metálico. El Bono no podrá acumularse a otras promociones ni descuentos especiales, quedando limitado a un único descuento por cada beneficiario.

Asimismo, el Bono es intransferible, aun cuando el beneficiario renunciara al mismo.

5.2. Sorteo

Una vez finalizado el Periodo Promocional, entre todos los usuarios que cumplan con la mecánica promocional descrita, se celebrará un sorteo ante Notario el día 10 de septiembre de 2026, para determinar de entre todos los participantes, el nombre de los DIEZ (10) ganadores de una Silla Gaming OPEL.

En cualquier caso, no será necesario canjear el Bono descrito en el apartado anterior para poder participar en el sorteo.

El Notario, a partir del listado de participantes facilitado por Opel España procederá a extraer al azar DIEZ (10) ganadores, asimismo se extraerán DIEZ (10) suplentes que, según su orden de extracción, sustituirán a cualquiera de los ganadores en caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización del participante o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases.

El listado obtenido tras la realización del sorteo deberá ser impreso con el fin de adjuntarlo al Acta Notarial resultante del procedimiento.

Si el número de suplentes fuera insuficiente, en el caso de que alguno de los ganadores o suplentes renunciara al premio adjudicado, no se hubiesen podido localizar en el plazo determinado, o no cumplieran con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases Opel España se reserva el derecho de declarar el premio desierto.

Opel España se reserva el derecho a modificar la fecha de celebración del sorteo cuando concurran causas suficientes que lo justifiquen.

SEXTA. – Premios del Sorteo

Se sortearán DIEZ (10) premios en total consistentes cada uno de ellos en una Silla Gaming Opel.

Los premios serán entregados a los ganadores en la dirección postal facilitada por los mismos en la carta de aceptación del premio. El plazo de entrega del premio no excederá en ningún caso los TRES (3) meses desde que el ganador acepte formalmente el premio y se compruebe que cumple con todos los requisitos.

Condiciones relativas al premio del Sorteo:

- Será requisito indispensable que los ganadores del Sorteo firmen un documento de aceptación del premio.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- Los ganadores del Sorteo tienen derecho a renunciar al premio, sin embargo, no podrán, en ningún caso, canjearlo por otro distinto.
- El premio es intransferible.
- Todos los impuestos y tasas, relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán por cuenta de éste, salvo que de otra forma se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán por cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.
- La entrega efectiva de los premios quedará supeditada a que los participantes cumplan con las condiciones especificadas en las presentes bases.
- Opel España queda exonerada de toda responsabilidad en caso de pérdida o extravío de la silla.

SEPTIMA. - Comunicación de los ganadores del Sorteo

Una vez seleccionados los ganadores, Opel España enviará un correo electrónico, a la dirección facilitada durante el proceso de registro, a los ganadores para informarles del premio y de cómo se le hará llegar el premio.

Opel España no incurrirá en ningún tipo de responsabilidad si el premio no fuera recibido por el usuario por no seguir las instrucciones especificadas, o si el mismo no pudiera ser disfrutado por el ganador por causas no imputables a Opel España. Todos aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán por cuenta de éste.

En el caso de que, por cualquier circunstancia, en el momento de la comunicación, cualquiera de los ganadores no aceptara el premio de forma incondicional, éste perderá su condición de premiado. En caso de que una vez aceptado el premio le fuese imposible disfrutar del mismo, el ganador no tendrá derecho de reclamación ni podrá solicitar su sustitución por su valor económico en efectivo o por cualquier otro premio. Contra la decisión de Opel España no cabrá interponer reclamación alguna.

OCTAVA. - Reserva de Derechos y fraude

Opel España se reserva el derecho a dar de baja a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros

participantes. En caso de que Opel España (o cualquier otra entidad ligada profesionalmente a esta promoción) detectara cualquier anomalía o sospechara que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, ésta podrá incluso retirar de forma automática el premio que le hubiera podido corresponder no sólo al usuario directamente implicado sino también a todos aquellos participantes que se hubieran beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo ejercer además todas las acciones, civiles, administrativas, penales o de cualquier otra índole que pudieren corresponder.

Opel España se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la presente promoción, sin que los participantes puedan exigirle responsabilidad alguna en caso de que, por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Opel España y que afectara al normal desarrollo de la acción, la presente promoción no pudiera concluir según lo estipulado.

Igualmente, Opel España podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción.

A este respecto es importante añadir que Opel España ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objeto de lograr el premio de forma lícita. En consecuencia, Opel España se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencia o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

Una vez se haya producido la entrega efectiva del premio al ganador, se entenderán cumplidas por Opel España todas las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, no pudiendo el premiado plantear ninguna reclamación posterior, de cualquier índole.

Opel España no se responsabiliza de los servicios que terceras empresas deban prestar al ganador durante el disfrute del premio de la presente promoción. Todos aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán por cuenta de éste.

Opel España no se responsabiliza por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar en la página web de la promoción con normalidad, así como cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

Una vez entregado el premio, Opel España quedará liberado de toda responsabilidad en cuanto al mismo. Opel España no se hace responsable de cualquier tipo de gasto derivado de la participación, por desplazamiento, o por cualquier otra circunstancia, en la que pueda incurrir el ganador para disfrutar el premio.

Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto a criterio de la organización del sorteo.

En ningún caso Opel España será responsable de daños indirectos, lucro cesante o pérdida de beneficios que pudiera sufrir el ganador o producirse como consecuencia de cualquier incumplimiento de estas bases.

NOVENA. - Protección de Datos Personales

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD)** y en la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)**, le informamos que los datos personales facilitados para participar en el Sorteo ("Datos") serán procesados para los siguientes propósitos.

- a) gestionar la participación en la presente Promoción y, en su caso, gestionar la entrega del premio al ganador (en adelante "Servicio") de conformidad con el acuerdo entre los interesados y Stellantis España, S.L. que tratará los Datos como encargado del tratamiento de su sociedad matriz Stellantis Europe S.p.A. ("Compañía") responsable de los Datos;
- b) permitir a la Compañía realizar encuestas sobre la satisfacción de los interesados ("Satisfacción del Cliente") relacionadas con la calidad del Servicio de acuerdo con el interés legítimo de la Compañía;

Los Datos podrán procesarse en copia impresa, por medios automáticos o electrónicos, incluidos por correo postal o electrónico, teléfono (por ejemplo, llamadas telefónicas automáticas, SMS, MMS), fax y cualquier otro medio (por ejemplo, sitios web, aplicaciones móviles).

CONSECUENCIAS DE LA NO APORTACION DE LOS DATOS

Facilitar los datos nunca es obligatorio. Sin embargo, no proporcionar los Datos marcados como obligatorios impedirá que la Compañía proporcione el Servicio. Por otro lado, no proporcionar los Datos opcionales le permitirá acceder al Servicio de todos modos.

DESTINATARIOS DE LOS DATOS

Consulte la política de privacidad de la compañía a través de la web: <https://www.opel.es/herramientas/politica-de-privacidad.html>.

Los Datos pueden ser procesados por personas físicas y/o entidades legales, actuando en nombre de la Compañía y bajo obligaciones contractuales específicas, con base en los Estados Miembros de la UE o en países fuera de la UE.

Los Datos pueden ser comunicados a terceros para cumplir con obligaciones legales, ejecutar órdenes de Autoridades Públicas o ejercer un derecho de la Compañía ante las autoridades judiciales.

Para la gestión del sorteo, la Compañía cuenta con diferentes proveedores de servicios que, en el marco de dicha colaboración, puedan tener acceso a sus datos personales. Dichos datos serán tratados en nombre y por cuenta de la Compañía. La Compañía aplica rigurosos procedimientos de selección de proveedores con el fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos, aportando las garantías establecidas en la normativa vigente.

TRANSFERENCIA DE DATOS FUERA DEL EEE

Dentro de sus relaciones contractuales, la Compañía puede transferir los Datos a países fuera del Espacio Económico Europeo (EEE), incluso almacenarlos en bases de datos gestionadas por entidades que actúen en nombre de la Compañía. La gestión de las bases de datos y el procesamiento de datos están sujetos a los fines del procesamiento y se llevan a cabo de acuerdo con la ley de protección de datos aplicable.

En caso de que los datos se transfieran fuera del EEE, la empresa utilizará todas las medidas contractuales adecuadas para garantizar una protección adecuada de los datos, incluyendo, entre otros, acuerdos basados en cláusulas contractuales estándar adoptadas por la Comisión Europea para regular la transferencia de datos de carácter personal fuera del EEE.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (Y SU EQUIPO)

El Responsable del Tratamiento es Stellantis Europe S.p.A., anteriormente denominada FCA Italy S.p.A., con domicilio social en Corso Giovanni Agnelli 200 - 10135 Turín, Italia.

Puede ponerse en contacto con el equipo del Delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico dataprotectionofficer@stellantis.com.

RETENCIÓN DE DATOS

Los datos procesados para proporcionar el Servicio y la Satisfacción del Cliente serán conservados por la Compañía por el período que se considere estrictamente necesario para cumplir dichos propósitos. Con respecto a los Datos procesados para la prestación del Servicio, la Compañía puede continuar almacenando estos Datos por un período más largo, según sea necesario para proteger los intereses de la Compañía relacionados con la responsabilidad potencial relacionada con la prestación del Servicio.

SUS DERECHOS

Los interesados pueden ejercer los siguientes derechos:

1. Derecho de acceso, significa: derecho a obtener de la Compañía si sus Datos están siendo tratados y, en su caso, tener acceso a ellos;
2. Derecho de rectificación y derecho de supresión, significa: derecho a obtener la rectificación de los Datos inexactos y/ o incompletos, así como la supresión de los Datos cuando la solicitud sea legítima;
3. Derecho a la limitación del tratamiento, significa: derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando la solicitud sea legítima;
4. Derecho a la portabilidad de los datos, significa: derecho a obtener los Datos en un formato estructurado, de uso corriente y legible, así como el derecho a transferir los Datos a otros responsables del tratamiento;
5. Derecho de oposición, significa: derecho a oponerse al tratamiento de los Datos cuando la solicitud sea legítima, incluso cuando los Datos se traten con finalidades de Marketing o Elaboración de Perfiles, si procede;
6. Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control en caso de tratamiento ilegal de los Datos.

Puede ejercer los indicados derechos directamente en <https://privacyportal.stellantis.com>.

DÉCIMA. - Derechos de imagen

Los ganadores autorizan a Opel España a reproducir, comunicar, distribuir, poner a disposición en Internet y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional, en cualquier medio, actual o que pueda existir en el futuro, y sin limitación de tiempo ni espacio, relacionada con la promoción en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración, compensación o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

DÉCIMO PRIMERA. - Aceptación de las Bases

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases que han sido depositadas en la Notaría del notario de Madrid, D. Rafael Cervera Rodilla, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, y podrán ser consultadas en la página de inscripción de la promoción <https://quieroconducir.es>, así como en la sección ABACO de la página www.notariado.org. Por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las

estas bases implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, Opel España quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

DÉCIMO SEGUNDA. - Reclamaciones

Los participantes en la promoción solo podrán efectuar reclamaciones a Opel España en relación con la promoción por mensaje privado vía Instagram al perfil de Opel España dentro del plazo de los treinta (30) días naturales desde la finalización del correspondiente Período Promocional. Transcurrido dicho plazo, Opel España no atenderá ninguna reclamación.

DÉCIMO TERCERA. - Otras cuestiones

Opel España se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, las bases por otras similares, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes. Si causas de fuerza mayor hicieran necesario aplazar o anular la promoción, se hará constar en las Bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a la participación.

Los derechos y obligaciones de Opel España bajo estas Bases pueden cederse por Opel España, sin consentimiento del participante, a cualquier tercero.

DÉCIMO CUARTA. - Ley Aplicable y jurisdicción

Las Bases de la presente promoción se rigen por las leyes españolas. Cualquier controversia que surja entre Opel España y los participantes y que se derive, directa o indirectamente, de las presentes Bases, quedará sometida a las reglas de jurisdicción que resulten aplicables de conformidad con la normativa vigente en materia de consumidores y usuarios, quedando excluido el arbitraje.

DÉCIMO QUINTA. - Fiscalidad

A los premios objeto de Sorteo de la presente promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en su Disposición Final Segunda punto 4; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio y el artículo 48 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo; así como cualquier norma que

desarrolle o modifique las anteriores, por lo que, en su caso, corresponderá a Stellantis España, S.L. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Stellantis España, S.L. practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI, pasaporte o NIE. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su documento de identificación oficial. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.